

## INFORME DE COMISARIO

A los Señores Accionistas y Junta de Directores de ARROCERA EL REY S.A. ARROREY.

Dando cumplimiento a la nominación como Comisario Principal que me hiciera la Junta General de Accionistas de Arrocera el Rey S.A. Arrorey, y lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías del Ecuador, en lo referente a las obligaciones de los comisarios, presento a ustedes mi informe sobre la razonabilidad y suficiencia de la información que ha presentado a ustedes la Administración de la compañía.

En calidad de comisario principal he procedido a la revisión del estado de situación financiera de la Arrocera el Rey S.A Arrorey al 31 de diciembre del 2016 y los correspondientes: estado de resultado integral, estado de cambio en el patrimonio y estado de flujo de efectivo, por el año terminado en el 2016.

Cumpliendo con lo dispuesto por la Ley de Compañías y dentro de la revisión que realice, quiero informar que obtuve la información necesaria para realizar las pruebas y dar cumplimiento a mi función de Comisario de la empresa, y, bajo estos términos quiero resaltar los siguientes puntos:

1. La administración de la Compañía ha cumplido con las normas legales estatutarias comprendidas dentro de las disposiciones de la Junta General de Accionistas, del Directorio y del ente de control.
2. Los estados financieros de la Compañía corresponden al ejercicio terminado el 31 de diciembre del 2016 están realizados de acuerdo con Normas internacionales de Información Financiera – NIIF.
3. El control interno de la empresa tiene una adecuada organización y procedimientos preestablecidos para la protección de los activos, los registros financieros son confiables y sus operaciones son eficientes de acuerdo a las políticas administrativas y a las NIIF.
4. Los registros contables se observan dentro de las normas legales, las transacciones registradas están de acuerdo con los principios de contabilidad vigentes en el País.
5. Las convocatorias a la Junta General de Accionistas, se realizaron de conformidad con las disposiciones societarias vigentes.
6. Los expedientes de las Juntas Generales, se conservan de acuerdo do con la ley, así como los libros de actas de la Junta General y Directorio.
7. Las cifras presentadas en los estados financieros guardan plena correspondencia con los asentados en los registros contables, estos son confiables y han sido elaborados de acuerdo con las NIIF.
8. Se ha podido evidenciar que no se ha considerado le enmienda que determina la Norma Internacional NIC 19, que se refiere "Beneficios a Empleados", que no es otras cosa que: descontar las obligaciones de los beneficios a una tasa de bono corporativo de calidad de los Estados Unidos de América, es decir una tasa inferior a la que estuvo descontado inicialmente. Al no considerar este cambio, las provisiones significa un aumento en \$ 51.393,00 y la consecuente afectación en los resultados del ejercicio.

9. La Compañía clasifica las remuneraciones y bonificaciones de sus Ejecutivos, dentro de los Gastos de Administración y Ventas, según corresponda.

10. Se ha revisado las cifras y muestro en los índices como siguen:

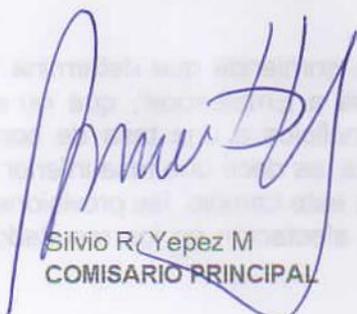
	2016	2015	Var. %
	\$ en miles		
<u>ACTIVOS</u>	11,203	13,396	-16%
<u>PASIVOS</u>	6,683	8,466	-21%
<u>PATRIMONIO</u>	4,520	4,929	-8%

	2016	2015	Var. %
	\$ en miles		
<u>INGRESOS OPERATIVOS</u>	10,039	12,562	-20%
<u>COSTOS VTA</u>	9,038	10,632	-15%
<u>RESULTADOS DII</u>	(409)	187	-319%

	2016	2015	Var. %
<u>LIQUIDEZ</u>	0.65	0.58	11%
<u>ESTRUCTURA</u>	0.40	0.37	10%
<u>ENDEUDAMIENTO</u>	1.48	1.72	-14%

11. La Compañía ha cumplido oportunamente todas sus obligaciones tributarias, ajustadas a las fechas establecidas por las leyes y sus reglamentos respectivos.

En mi opinión y basado este examen en la revisión desarrollada por los auditores externos, (Wens Consulting & Auditing, Whimpper Narvaez S.A. SC-RNAE-815), los Estados Financieros preparados con sujeción a las NIIF presentan razonablemente en todos sus aspectos la situación financiera de la Arrocera El Rey S.A Arrorey, al 31 de diciembre del 2016, el resultado de sus operaciones, cambios en el patrimonio y sus flujos de efectivo están de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en el país.



Silvio R. Yopez M  
COMISARIO PRINCIPAL

Marzo 24, 2017